
Trabajo reduce la remuneración de los contratos de prácticas

PÁG. 22

Trabajo reduce la remuneración para los contratados en prácticas

Rebaja a la mitad la duración del contrato de las personas con una titulación de FP

Juan Ferrari MADRID.

Los cambios en los contratos formativos en la modalidad “de obtención de práctica” que ha presentado el Ministerio de Trabajo incluyen una reducción del salario para estos trabajadores frente al propuesto en el anterior borrador, de mediados de julio. Así, el nuevo texto de negociación establece como retribución “la fijada en el convenio colectivo aplicable a la empresa para estos contratos o, en su defecto la del grupo profesional y nivel retributivo correspondiente a las funciones desempeñadas”. Inferior a la versión anterior que exigía el mismo salario que el “fijado en el convenio colectivo para el grupo profesional y nivel salarial correspondiente a las funciones desempeñadas”. Los sindicatos han apoyado esta rebaja. El Gobierno ya redujo anteriormente el salario previsto para los trabajadores en la modalidad de formación dual.

Otra modificación es la reducción en la duración del contrato. El modelo para la “obtención de práctica” está concebido para facilitar la inmersión en el mercado laboral de los recién titulados sean universitarios, de Formación Profesional o con “certificados profesionales”. En la versión anterior, de julio, la duración del contrato era un año en los tres casos; sin embargo, en la nueva solo será un año para los titulados universitarios. Los de FP verán reducido su periodo de práctica a la mitad, con un máximo de seis meses, y los que cuenten con un “certificado de profesionalidad” solo trabajarán tres meses. Esta es una propuesta de los sindicatos, según se recoge en la propuesta presentada por las centrales sindicales al Ministerio de Trabajo al que ha tenido acceso eE.

CLAVES DE LA FORMACIÓN

- ➔ **Retribución**
La retribución de los contratos formativos, ya sean de estudiantes de formación dual o de titulados en obtención de práctica, se fijará en el convenio colectivo de aplicación de la empresa. En su defecto, se regirá por el salario que cobre el grupo profesional que esté contratado en plantilla.
- ➔ **Duración del contrato**
El modelo de obtención de práctica será como máximo de un año para universitarios, seis meses en FP y tres en certificados profesionales.
- ➔ **Topes de edad**
Trabajo no pone límites de edad para los estudiantes con un contrato ligado a la formación dual. Los sindicatos piden un máximo de 25 años
- ➔ **Titulados**
Podrán acceder a un contrato en práctica aquellos que se hayan titulado como máximo tres años antes.



Yolanda Díaz, vicepresidenta segunda y ministra de Trabajo. EUROPA PRESS

De hecho, el Ministerio de Trabajo ha puntualizado que el documento de octubre no es estrictamente una propuesta del Gobierno, sino que se trata de una recopilación de las propuestas del propio Ministerio y de los empresarios y sindicatos con el fin de ordenar el debate. Fuentes de la negociación reconocen que así se lo han explicado desde Trabajo, lo que dificulta el debate al no saber cuál es la postura definitiva del Ministerio de Trabajo en algunas puntos especialmente conflictivos.

De hecho, hay propuestas presentadas de parte que no se han recogido en el documento presentado el 11 de octubre. Así, desde los sindicatos critican especialmente del nuevo borrador dos aspectos: primero, que no se ha establecido una edad máxima para poder acceder a un contrato formativo en régimen de formación dual, la otra modalidad que se está negociando.

El Gobierno no topa la edad máxima para un contrato de formación dual, como pide CCOO

Los sindicatos consideran que debería negarse a los estudiantes que superen los 25 años; sin embargo el borrador nada dice al respecto. No obstante, hay un error de transcripción del texto, pues en un párrafo del artículo 11 punto a) se habla de “el límite máximo de edad y de duración”. Si se establece un tope en el caso de los contratos de práctica limitado a aquellas personas que hayan obtenido su título como máximo hace tres años. Los sindicatos han solicitado cinco.

El otro punto conflictivo estriba en el horario de los estudiantes contratados en formación dual, excesivo en opinión sindical. El borrador permite que el horario sea hasta del 65% durante el primer año del contrato y el 85% en el segundo de la jornada máxima prevista en el convenio colectivo. El documento presentado por los sindicatos lo limita al 50%.